AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO PARA PROGRAMAS CULTURALES".

Con fecha 14 de octubre de 2019, la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales propone a la Presidencia de ésta la autorización para iniciar el expediente de contratación citado en el encabezamiento con un presupuesto base de licitación por importe de 350.000,00 euros, más la cantidad de 73.000,00 euros en concepto de IVA, lo que asciende a un total de 423.500,00 euros, y un plazo de ejecución de un año. Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de hasta dos años, por lo que la duración máxima del contrato no podrá exceder de tres años. El valor estimado del contrato, incluida las posibles prórrogas, es de 1.050.000,00 euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Corresponde a la Presidencia de la Agencia, a propuesta de la Dirección de la misma, autorizar las actuaciones, subvenciones, ayudas, inversiones, obras, servicios o suministros cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo supere la cantidad de seiscientos mil euros y sea igual o inferior a un millón y medio de euros, de conformidad con el artículo 9.2.f) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Presidencia de la Agencia corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, de conformidad con el artículo 9.1 del Decreto 103/2011, de 19 de abril.

Mediante Decreto 108/2019, de 12 de febrero, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a la que corresponde, entre otras, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y a la que se adscribe la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de conformidad con los artículos 1.1 y 2.4.d) del citado decreto.

Mediante Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, se designa Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico a doña Patricia del Pozo Fernández.

Resultan de aplicación los artículos 29, en cuanto a la posibilidad de prórroga del contrato; 100, en cuanto al presupuesto base de licitación; y 101, en cuanto al valor estimado, todo ellos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

Autorizar el gasto para el contrato "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO PARA PROGRAMAS CULTURALES", con un presupuesto base de licitación de 423.500,00 euros, un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga hasta otros dos años más, y un valor estimado de 1.050.000,00 euros.

LA CONSEJERA
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,

C/ Santa María la Blanca s/n.
Palacio de Altamira. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

Código:RXPMw7757A5RJ7lEFejZf/ffjcA+Qd.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ | FECHA | 17/10/2019 |
| ID. FIRMA | RXPMw7757A5RJ7lEFejZf/ffjcA+Qd | PÁGINA | 1/1 |